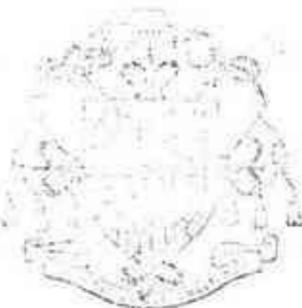


BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

AÑO XLII -- 31 Mayo 1926 -- NUM. 10



ORIHUELA
Imprenta de Vda. de C. Payá
1926



SUMARIO

Sección Oficial

Obispado de Orihuela: Circular núm. 4 Sobre el III Congreso eucarístico nacional, pág. 1.—Circular núm. 5, Sobre el «Día de la Prensa católica» en el presente año, 201.—**Vicaría General:** Edicto para consentimiento, 206.—**Secretaría de Cámara y Gobierno:** Circular sobre el Jubileo de la Porciúncula, 207.—**Nombramientos,** 207.—**Relación de Ordenados,** 208.—**Admon. de Santa Cruzada:** Relación de lo distribuido a los establecimientos benéficos, 208.—**Secretariado d. de A. C.:** Circular sobre la Peregrinación a Tierra Santa, 209.

Sección doctrinal y jurídica

S. Penitenciaria Apca.—Sobre el modo de hacer las visitas jubilaires, 210.

Disposiciones del poder civil

Ministerio de la Gobernación: R. O. declarando Patrono de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad al Santo Angel de la Guarda, 211.—Ministerio de Hacienda: Ley del Timbre del Estado (Importante), 212.

Crónica Nacional

II. Congreso catequístico nacional: Gracias concedidas por la S. Sede, 216

Ecos del mundo católico

El Congreso Eucarístico de Chicago: Noticias, 217.

Vida Diocesana

Santa Visita Pastoral, 221.—Toma de hábito y Profesiones religiosas, 224.—Necrología, 224.

EDUARDO PRATS

Bordadoras, 6 pral. VALENCIA

GRANDES TALLERES DE HABITOS TALARES.—ESPECIALIDAD EN TRAJES CORALES Y EPISCOPALES.—CONFECCION ESMERADA.—PRECIOS SIN COMPETENCIA.—COLORES SOLIDOS.

Boletín Oficial

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

Sección Oficial

OBISPADO DE ORIHUELA

CIRCULAR NUM. 4

Sobre el Tercer Congreso Eucarístico Nacional

En la «Ciudad Imperial» y en el próximo mes de octubre se celebrará D. m., la tercera Asamblea eucarística española.

Complacencia singular y extraordinaria ha de producir en todos los verdaderos españoles el solo anuncio de esa manifestación de fe y de piedad hacia el Augusto Sacramento de nuestros altares. Es de antiguo abolengo en nuestro pueblo y constituye como el fundamento de sus tradiciones religiosas el fervoroso y solemnísimos culto a la adorable Eucaristía, el cual culmina en el fervoroso júbilo y entusiasmo con que se celebra, así en las populosas ciudades como en las más pequeñas aldeas, la festividad del Corpus Christi, siendo timbre de gloria para nuestra católica nación el celebrarla litúrgicamente con octava privilegiada.

Bien podemos esperar que este III Congreso no demerzca del entusiasmo de los dos que le han precedido y para que así resulte debe cada uno contribuir a su mayor esplendor en la medida de sus facultades. Nuestra amada diócesis que cuenta con florecientes instituciones eucarísticas y que se gloria de haber sido santificada con la presencia del celestial Patrono de las Asociaciones eucarísticas, San Pascual Bailón, debe figurar entre las que más se interesen por el feliz resultado de este Congreso y de las que más entusiasmos sientan por su magnificencia y por sus prácticos resultados en orden al mayor incremento del culto eucarístico en nuestra patria. Esta es nuestra firme persuasión que confiadamente esperamos ver convertida en hermosa realidad, y exhortamos con todo interés a las Asociaciones piadosas y en especial a las eucarísticas de nuestra diócesis a que tengan digna representación en esta Asamblea designando a alguno o algunos de sus miembros para que asistan, como delegados de las mismas, a los actos del Congreso eucarístico toledano.

Para que entienda en todo lo concerniente a dicho Congreso y sirva de lazo de unión entre la Junta organizadora de Toledo y nuestros muy amados diocesanos, hemos nombrado una Comisión a la que todos podrán dirigirse para las inscripciones y para obtener cuantas noticias con el mismo se relacionen.

Como se vé en los documentos que a continuación se publican, el Papa bendice a los que, acudiendo a la invitación del Emmo. Card. de Toledo, tomen parte en esta Asamblea. Deber es de todo buen español seguir el llamamiento del Primado de las Españas para recibir la bendición del Padre de los fieles y para glorificar a Jesucristo Rey, en el Sacramento de su Amor,

Orihuela 28 de mayo de 1926.

† *Javier, Obispo de Orihuela.*

Comisión diocesana para el III Congreso Eucarístico Nacional.

M. I. Sr. Dr. D. José Sanfeliu Giner, Director del Secretariado D. de A. C., *Presidente*—D. Federico Javaloy García, Presidente de la Adoración Nocturna de Orihuela—D. Eduardo Soria Marco, Secretario de la Adr. Nocturna—*Para Alicante:* D. Francisco Anton Tari, Párroco de Santa Maria—D. Isidro Albert, Capellán de los Capuchinos.

Carta del Emmo. Sr. Card. Primado

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Orihuela.

Amado en Cristo amigo y venerado Hermano: Me propongo, con el favor divino y la aprobación y bendición de nuestro Santísimo Padre, el Papa, celebrar en los días 20-24 del mes de Octubre del presente año, un Congreso Eucarístico Nacional en esta Ciudad, con motivo de la conmemoración del séptimo centenario de la primera piedra del templo Catedral primado de las Españas, admiración de propios y extraños y legítimo orgullo de nuestra raza.

Sería «nacional» tan sólo de nombre, pero no en la realidad, si no contara con la cooperación valiosísima e irremplazable del Episcopado. Por eso, el primer paso al concebir la idea fué someterla a la deliberación y acuerdos de los Rvdmos. Metropolitanos, y hoy, por medio de esta carta, a la protección y cooperación de todos los Prelados, convencido de que el éxito será proporcionado, al apoyo que le presten.

En su consecuencia, confiadamente acudo a V. E. Rvdma. en ruego encarecido de que se sirva: 1.º recomendar dónde, cuándo y como crea más conveniente, al Clero y fieles de su amada Diócesis se inscriban, envíen Memorias y tomen parte en el referido Congreso; 2.º designar

persona o personas de reconocido celo eucarístico, que reciban y transmitan las inscripciones, fomenten el concurso de actividades de todo género y se pongan en relación con la Junta que ha de actuar en esta capital (Palacio Arzobispal); 3.º y finalmente, contribuya, llegado el momento, al realce y esplendor del Congreso con su concurso personal al mismo. Me complazco en enviarle adjunto un ejemplar de la carta pastoral, en la que anuncio a los fieles dicho Congreso.

Unidos en espíritu y en oración, pidamos a Jesús Sacramentado la máxima eficacia de la Obra que emprendemos, en orden a la mayor gloria divina y a la santificación de las almas.

Se reitera de V. E. R. devotísimo y humilde servidor, Hermano y amigo, q. l. b. l. m. E. CARD. REIG, *Arzobispo de Toledo*.—Toledo 4 de Marzo de 1926.

Carta del Emmo. Sr. Cardenal Srío. de Estado

Del Vaticano, 26 de Enero de 1926.

Emmo. y Rvdmo. Señor mio obseq.mo

La feliz idea de conmemorar el 7.º Centenario de la colocación de la primera piedra de ese Templo Primado con la celebración de un Congreso Nacional Eucarístico en esa ciudad, ha sido acogida por el Santo Padre con un sentimiento de vivo agrado y de consolación grande.

El Sumo Pontífice, que tiene contrastada la fe ardiente y laboriosa del noble pueblo español, y en particular de los fieles de esa Archidiócesis, confía plenamente en que la mencionada celebración sagrada, no solo resultará un público y solemne triunfo del Rey Divino hecho prisionero de amor por nosotros, sino que dará también un nuevo y vigoroso impulso al reflorecimiento de la piedad y de la

virtud cristiana, que, mientras atestigua la denodada labor del Episcopado y del Clero, constituye la más bella esperanza para el porvenir.

Su Santidad, pues, se regocija paternalmente con Vuestra Eminencia y con cuantos le prestan de buen grado su cooperación, e implora del Señor la efusión de sus gracias, a fin de que el Congreso se vea coronado por el más feliz éxito y obtenga abundantes frutos de salud.

Y mientras tanto, ya desde ahora, el Santo Padre, en prenda de particular benevolencia y como estímulo para proseguir animosos en la obra de preparación y organización, envía de corazón a Vuestra Eminencia, al Comité del Congreso, así como al Clero y pueblo de la Archidiócesis y a cuantos tomarán parte en la solemne Asamblea, la Bendición Apostólica.

Besándole muy humildemente las manos, aprovecho gustosísimo la ocasión para confirmarme con sentimientos de profunda veneración—de Vuestra Emmcia. Rvdma.—humildísimo devtmo. seguro servidor—P. CARD. GASPARRI.

Al Emmo. y Rvdmo. Sr. Card. Arzobispo de Toledo.

CIRCULAR NUM. 5

Sobre el «Día de la Prensa Católica» en el presente año.

La proximidad de la fiesta de los gloriosos Apóstoles San Pedro y San Pablo ha movido al Emmo. Sr. Card. Primado, como Director General pontificio de la «Acción Católica» en España, a dirigir una Circular a los católicos españoles recordándoles sus sagrados deberes para con la «Prensa católica» y exhortándoles a cooperar con la oración, la propaganda y la limosna para el mejor resultado del «Día de la Prensa Católica».

A continuación se inserta el documento de referencia cuya atenta lectura a todos recomendamos.

Convencidos de la singular y estratégica importancia que tiene en nuestros días la prensa periódica, hacemos nuestra por completo la Circular del Emmo. Primado y exhortamos encarecidamente a nuestros amados cooperadores en la cura de almas a que miren con singular cariño esta institución del «Día de la Prensa Católica» y a que trabajen con todo entusiasmo y por todos los medios que su celo les sugiera para propagar entre sus feligreses los deberes que tienen de ayudar a las publicaciones católicas, de negar todo su concurso a los diarios y revistas que no cuentan con la salvaguardia doctrinal de la censura eclesiástica y fomenten con singular empeño la oración y la colecta en la festividad de San Pedro y San Pablo, en la que las oraciones de todos los buenos españoles se unen en una sola oración por la prosperidad de la «Prensa Católica» y el óbolo ofrecido para tan noble objeto ha de merecer especiales bendiciones del Cielo.

Como encargada de llevar a la práctica las iniciativas del Emmo. Card. Primado y nuestros más fervientes deseos por el feliz y más copioso resultado del «Día de la Prensa Católica» en el presente año, hemos nombrado una Junta Diocesana a la que confiamos todo cuanto con este importante asunto se relaciona.

Orihuela 29 de mayo de 1926.

† *Javier, Obispo de Orihuela*

Junta Diocesana para el «Día de la Prensa Católica» en el presente año.

Presidente honorario—Exemo. y Rvdmo. **Sr. Obispo.**

Presidente efectivo—M. I. Sr. Dr. D. Luis Almarcha, Vicario General.

Vicepresidente—D. José Torrella Rodenas, Párroco de Stas. Justa y Rufina.

Secretario—D. Ascensio García Mercader, Abogado.

Tesorero—D. Ramón Barber, Beneficiado de la S. I. C.

Vicesecretario—D. José M.^a Abril Rizo, Coadjutor de Stas.

Justa y Rufina.

Vicetesorero—D. Ramón Garriga Amat, Capellán de las Clarisas.

Vocales—Sr. Director de la HOJA PARROQUIAL.

Sr. Director de la LECTURA POPULAR.

Sr. Director de EL PUEBLO.

Sr. Director de EL ORATORIO FESTIVO.

Presidenta de la Junta de Sras.—D.^{na} María Muñoz.

El "Día de la Prensa Católica" de 1926

Diez años hace que la idea surgida en Sevilla, acogida unánimemente y protegida con decisión por los Rvdmos. Prelados, y bendecida por el Romano Pontífice, de dedicar anualmente un día *a la oración, a la propaganda y a la colecta* por la Prensa Católica, se viene realizando, cada vez con mayor éxito. El día 29 de Junio, festividad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, ha pasado a ser ya entre nosotros el destinado especialmente a la reflexión sobre los grandes deberes que nos incumben para con nuestra Prensa, medio el más eficaz para preservar o sanear la mentalidad del pueblo.

La reflexión ha de llevarnos necesariamente, como católicos, y nos ha llevado, en dicho día, ante el altar, y en todos los templos de España se ha elevado y seguirá elevándose la plegaria invocadora del auxilio divino, para periodistas y periódicos, a quienes está confiada tan salvadora misión.

Desde la mayoría de los púlpitos, desde las columnas de nuestros diarios y desde una u otra tribuna se han dado y seguirán dándose en toda España, en unos mismos días, la

voz de alerta, el grito de alarma, la palabra de exhortación o de imprecación fustigadora, que despierte la conciencia cristiana en materia de tanta trascendencia.

Y en todas partes, en ciudades y aldeas, el óbolo individual, solicitado y recogido muchas veces por la insinuación irresistible de la mujer cristiana, será la gota de agua que forme en cada feligresía el pequeño arroyuelo afluente al caudal de cada diócesis, llegando todas a constituir la masa de *un millón trescientas cuarenta y seis mil doscientas diecisiete pesetas*, cantidad recaudada y religiosamente distribuida con arreglo a la pauta establecida desde el principio, durante los transcurridos diez primeros años.

¿Es para lisonjearnos el éxito obtenido? ¿Han respondido los resultados a lo que las circunstancias exigen? Para la fundación de un periódico ajeno a nuestros ideales, ¿no se reúnen en pocos días cantidades mucho mayores, que la recaudada por nosotros en diez años? En todos los casos, dice el Apóstol, demos gracias a Dios (I Thes., V, 18). Nunca tenemos derecho a ser pesimistas y menos en este caso. No olvidemos cuán aceptas fueron a nuestro amado Redentor las dos pequeñas monedas de la viuda (Luc. XXI, 3). Tengamos presente que a la vez, durante esos diez años, se han sostenido y aumentado nuestros diarios, han seguido aportando pingües recursos los legionarios, se han hecho donativos y legados, cuya cuantía ignoramos. No perdamos de vista que la oración asidua, por el «*Día de la Prensa*» provocada durante esos años, tiene incalculable valor, y que la siembra de ideas hecha por la propaganda, fructifica más tarde o más temprano en una o en otra manifestación. Por último, aunque con estrecheces, han podido subsistir, si no perfeccionarse, y aumentarse las obras a que atiende el menguado Tesoro de la Prensa.

¿Es esto decir que debemos contentarnos con lo conseguido? La justa apreciación de los hechos no ha de impedir la clara percepción de lo que queda por hacer.

Teóricamente todo católico sabe a qué atenerse tocante

a la buena y a la mala prensa; pero prácticamente pudiéramos decir que está casi todo por hacer. No hay más que observar, porque a la vista de todos está el número de católicos conspicuos algunos, que compran o están suscritos a diarios que rechazan la suave garantía de ortodoxia, la *censura eclesidstica*, que los Reverendísimos Metropolitanos primero, y después la TERCERA ASAMBLEA NACIONAL DE PRENSA CATOLICA, de Toledo, señalaron como nota distintiva de la Prensa Católica. No hay más que comparar, en número, calidad y circulación, las publicaciones periódicas de todo género, ilustradas, literarias, amenas, infantiles, etc., de base doctrinal y moral católica, con las que sobre todas las cosas ponen el éxito mercantil, la ganancia a trueque de todo; y aun con los nacidos para combatir a todo evento nuestros cristianos ideales. No hay más que ver cuán lejos están todavía los católicos españoles de considerar la prensa «no como UNA OBRA, sino como LA OBRA que a todas las protege y glorifica», y como consecuencia, cuánto les falta recorrer hasta llegar a dedicarle el tanto por ciento que por su transcendencia le corresponde en el presupuesto generoso de su caridad.

Sigue teniendo actualidad y razón de ser, como el primero, el XI DIA DE LA PRENSA CATOLICA, que nos disponemos a celebrar el próximo 29 de Junio, como remedio adecuado a los males que acabamos de lamentar. A laborar, pues, todos para el logro del creciente éxito de esta institución, cuya eficacia y oportunidad nos revela la prontitud con que ha sido adoptada en diversas naciones de Europa y América. El autorizadísimo *Osservatore Romano* confirma la excelencia de esta «jornada por la Prensa» al proponer su adopción a los católicos italianos, en un artículo titulado *La giornata della stampa*, en el que afirma: «Nos parece que se ha encontrado un punto de partida para resolver definitivamente el problema de la Prensa Católica.

La conexión estrecha que con la Acción Católica tiene cuanto se refiere a Prensa, sugirió hace tiempo a la perspi-

cacia y celo de nuestro amadísimo Hermano, el Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, la conveniencia de que la dirección y organización del «DIA DE LA PRENSA CATOLICA» se trasladase a Toledo. Plácemes y gratitud por cuanto ha hecho en este orden, en los años que ha corrido a su cargo esta labor, merece, y tributamos al eminente Purpurado. Procuraremos imitarle. En lo sucesivo, a Nos habrán de dirigirse para cuanto se refiera a esta institución, los que de algún modo intervengan en ella.

Confiamos en que las beneméritas Juntas diocesanas, de los que tanto depende el éxito, cooperarán con más entusiasmo, si cabe, que hasta aquí, a la preparación y celebración del «DIA DE LA PRENSA» de 1926, que por primera vez se organiza y dirige desde Toledo.

Contribuyamos todos con el máximo esfuerzo a forjar cuanto antes el primordial instrumento para una Acción Católica intensa y fecunda. Nos proponemos, con el favor de Dios, emprender campaña decisiva para promover dicha Acción, y es elemento indispensable para ello tener extendida por toda España la red de una prensa robusta y perfectamente coordinada.

Toledo, 4 de Mayo de 1926.

† ENRIQUE, CARD. REIG, Arzobispo de Toledo,

VICARIA GENERAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el M. I. Sr. Vicario General, Doctor Don Luis Almarcha Hernández, se cita, llama y emplaza a José Ramón Galiana, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el de su publicación, comparezca en esta Vicaría y oficina del Vice-Canciller infrascrito, a conceder o negar a su hija Petra Ramón Segura, la licencia necesaria para contraer matrimonio con Juan José Galiana Ferrandez; apercibiéndole que de no comparecer se dará al expediente el curso que le corresponda.

Orihuela 29 de Mayo de 1926

Dr. Arturo Esquivá, Vice-Canciller

SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO

CIRCULAR

Sobre el Jubileo de la Porciúncula

La Sagrada Penitenciaría Apostólica publicó las normas a las cuales deben ajustarse las peticiones del privilegio de la Porciúncula en su Decreto de 10 de julio de 1924, (1); lo recordamos a los señores Párrocos y encargados de Iglesias, a quienes la petición de dicho privilegio pueda convenir, a fin de que las tengan en cuenta cuando traten de impetrarlo particularmente de la Santa Sede por mediación del Rvdmo. Prelado, para lo cual podrán dirigirse al mismo en respetuosa instancia, bien entendido que la concesión de los nuevos indultos (a las iglesias que de tal privilegio carezcan) no se hará por la Sagrada Penitenciaría fuera de las citadas normas, y que el otorgado en forma general por la Santidad de Pio X quedó derogado por el sobredicho Decreto.

Orihuela 29 mayo 1926.

Dr. José M.^a Alcaraz. *Canc.-Srio,*

(1) BOLETIN OFICIAL 1925, pág. 156.

NOMBRAMIENTOS

Su Excia. Rvdma. ha tenido a bien hacer los siguientes:

Coadjutor de San Juan—Don Federico Planelles Planelles.

Coadjutor de Aspe—Don Miguel Rey Ruiz.

SAGRADAS ORDENES

RELACION de los promovidos por Su Excia. Rvdma.

El día 15 de mayo sábado antes de la dominica infraoctava de la Ascensión de N. S. J. C. en la Iglesia del Oratorio Salesiano de Campello.

A la primera clerical Tensura: D. José Armelles Pallarés.—D. Tomás López García.—D. Gabriel Murillo Delgado.

En los días 15 y 16 de mayo respectivamente sábado y domingo infraoctava de la Ascensión, en la misma Iglesia.

A la primera clerical Tensura, al Ostiariado y Lectorado: D. Mariano Aisa Cano.—D. Esteban Corral Gayate.—D. Manuel Fernández Ferro.—D. Casto Guede Gavilanes.—D. Francisco González Beltrán,—D. Adolfo Martínez González.—D. José Otín aquilué.

Al Ostiariado y Lectorado: D. José Castell Campo.—D. Felipe Diez Fernández.—D. Miguel Gómez Medina.—D. Victoriano Martín Caballero. Todos de la Pia Sociedad Salesiana.

Al Diaconado: D. Luis Monserrat Butiñá, de la Pia Sociedad Salesiana.—Fr. Baltasar a Cullera, Religioso Capuchino.

El día 29 de Mayo, sábado de las cuatro Tèmporas de la Trinidad, en la Capilla del Palacio Episcopal.

A la primera clerical Tensura: D. Leopoldo Hernández Amorós.—D. Francisco A. González Soler.

Al Subdiaconado. Por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la diócesis de Cartagena ha sido promovido D. Ramón Ferreira Beltrán, con dimisorios de este Rvdmo. Prelado.

Administración de la Santa Cruzada

RELACION de los Establecimientos Benéficos socorridos con las tres quintas partes del producto líquido del Indulto Cuadregesimal en la Predicación del año 1925.

Seminario Conciliar, 900'14 ptas.—Asilo de Ancianos de Orihuela, 100.—Hospital de idem. 100.—Beneficencia de

Alicante, 100.—Hospital de idem, 100.—Asilo de Ancianos de idem, 100.—Asilo del Niño Jesús de idem, 100.—Siervas de Jesús de idem, 100.—Oblatas del Stmo. Redentor de idem, 100.—Hospital de Elche, 100.—Asilo de Ancianos de idem, 100.—Hospital de Elda, 100.—Asilo de Ancianos de Novel-da, 100.—Hospital de Callosa de Segura, 100.—Asilo de An-cianos de Monóvar, 100.—Hospital de Crevillente, 100.—Idem de Ayora, 100.—Idem de Torrevieja, 100.—Idem de Aspe, 100.—Carmelitas de Santapola, 100.—Idem de Caudete, 100.—Esclavas de María Inmaculada, Protectoras de Obreras, de Ayora, 100.

TOTAL: 3.200,14 pesetas.

Orihuela 20 de mayo de 1926.

El Admr. delegado,
Lic. Mariano Olmos

Secretariado diocesano de Acción Católica

Circular sobre la Peregrinación Nacional a Tierra Santa

La Junta Nacional de Peregrinaciones, que preside el Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, ha organizado para el mes de Septiembre del presente año la Primera Peregrinación a Tierra Santa, como se anunció en este Boletín Eclesiástico en el núm. 5 del corriente año, pág. 105.

El itinerario no puede ser más atrayente: el viaje es por demás sugestivo. Desde Barcelona, pasando por la importante ciudad francesa de Marsella, y recorriendo la encantadora Costa Azul, se llegará a Italia, visitando las hermosas Ciudades de Génova, Florencia, Asis, Roma, Nápoles, Pompeya. Encantador viaje por mar hasta Italia. Después Nazaret, Naim, Caná, el Mar de Tiberiades, Belén, Jericó.

Emmaús... en fin Jerusalén: lugares y sitios que tan alto hablan al corazón cristiano.

Creemos que el celo de los Sres. Curas y encargados de Iglesias de esta Diócesis en todas las obras que contribuyan a aumentar la fe y la piedad no quedará desmentido en esta ocasión. Por eso les rogamos trabajen para que por su conducto se inscriban muchos fieles en las filas de la Peregrinación, en la cual deseáramos ver muy bien representada esta religiosa Diócesis.

Adviertan que el plazo de inscripciones se cerrará el 30 del próximo mes de Junio; y que estas las admite el Delegado Diocesano.

Para que puedan dar a conocer a los fieles la Peregrinación les mandamos por correo programas que contienen el itinerario e instrucciones.

Orihuela 29 de Mayo de 1926.

EL DELEGADO DIOCESANO, *Dr. José Sanfeliu*, Magistral,
Director del Secretariado de A. S. C.

Sección doctrinal y jurídica

S. Penitenciaria Apostólica

DUDA ACERCA DEL MODO DE HACER LAS PROCESIONES PARA GANAR EL JUBILEO

Beatissime Pater:

Episcopus Baionensis in Gallia ad pedes Sanctitatis Vestrae humiliter provolutus, sequentis dubii solutionem suppliciter postulat.

Quidam Parochi, dum Jubilaei visitationes processionaliter exsequuntur, isto modo procedunt.

Ordinata ad designatas ecclesias processione, ut preces minore cum perturbatione effundantur, et insuper ne processionalis ordo distrahatur, clerus, praecedente Cruce, comitantibusque primis ex processione visitandam ecclesiam ingreditur, ceteri autem iuxta processionsis seriem ad fores

ecclesiae et per viam consistunt et tunc fit oratio communis, «populo partim intra, partim extra ecclesiam permanente. Qua finita ad aliam ecclesiam proceditur eodem modo. Quaeritur an talis ecclesiarum visitatio, in qua populi maior pars minime in sacram aedem ingreditur, ad lucranda Jubilaei indulgentiam sufficiat, etiamsi ecclesiae totum populum continere possint.

Sacra Poenitentiaria, de speciali et expresa Apostolica auctoritate circa praemissa rescribit et providet ut sequitur.

Pro sanatione quoad praeteritum; quoad futurum moderatores processionum curent, ut in Ecclesiam ingrediantur omnes qui in ea contineri possunt.

Datum Romae, in S. Poenitentiaria, die 18 octobris 1901.
—B. Pompili, S. P. Corrector.

Disposiciones del poder civil

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la comunicación de V. E. participando a este Ministerio que, por Decreto de Su Santidad Pio XI, fecha 24 de febrero próximo pasado, y previo informe del Nuncio Apostólico en España, ha sido, a instancia de la Policía gubernativa, nombrado Patrono de los Cuerpos que la integran el Santo Angel de la Guarda, por si se estima oportuno hacer la correspondiente declaración oficial de Patronato:

S. M. el Rey (q. D. g.) a propuesta de esta Dirección general, se ha servido disponer se declare Patrono de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad el Santo Angel de la Guarda.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1926.

Martinez Anido

(«Gaceta» 7 abril 1926.)

MINISTERIO DE HACIENDA**LEY DEL TIMBRE DEL ESTADO**

Por R. D. Ley de 11 del corriente mes de mayo ha sido aprobada como ley del Reino la del «Timbre del Estado» que se inserta a continuación del mismo.

Dicha Ley del Timbre comenzará a regir el día 1.º de junio del presente año (Art. 1.º) y por ella se suprime el «Timbre provincial» de reciente creación (Art. 2.º).

Para conocimiento de los Sres. Curas y de todos los Sres. eclesiásticos en general, transcribimos de dicha Ley lo que a los asuntos eclesiásticos se refiere.

NOTA. En la Gaceta del día 28 del corriente se publicó una disposición en virtud de la cual la presente Ley del Timbre no entrará en vigor hasta el 1.º de julio próximo.

TITULO I—CAPITULO X

Artículo 70. Los reales títulos, despachos y credenciales de empleos, cargos o dignidades.... cualquiera que sea la carrera en que se concedan, civil, militar o eclesiástica y se hallen remunerados por los Presupuestos generales del Estado, de la provincia o del municipio.... se reintegrarán con el impuesto del timbre, fijando el móvil correspondiente al sueldo o remuneración anual, según la escala siguiente:

	SUELDO ANUAL		CLASE DEL TIMBRE		PTAS.
Hasta	1.000	pesetas	8. ^a		1.20
Desde	1.000'01	hasta 2.000	7. ^a		2.40
»	2.000'01	» 3.500	5. ^a		6.00
»	3.500'01	» 5.000	4. ^a		12.00
»	5.000'01	» 7.500	3. ^a		30.00
.

TITULO II—CAPITULO III

Artículo 31. Se pondrá el timbre especial móvil, inutilizándolo como se dispone en el art. 9.º (escribiendo en cada

timbre la fecha del documento en que se fijen); de 15 céntimos de peseta cuando la cuantía llegue a 5 pesetas y no pase de 500; de 30 céntimos de pesetas desde 500'01 a 2.000; de 60 céntimos de peseta desde 2.000'01 a 5.000 y de una peseta 20 céntimos desde 5.000'01 en adelante.

3.º Los individuos del Clero, en todas sus órdenes y jerarquías, por el percibo de todas sus dotaciones, empleando el timbre en la forma prescrita en la regla anterior.

Ar. 32. Se fijará el timbre móvil de 15 céntimos clase novena;

8.º en toda inscripción o matrícula que se haga en establecimientos científicos o literarios que no estén sostenidos por el Estado ni por las expresadas Corporaciones (Diputaciones y Ayuntamientos...)

CAPITULO XXII

Actuaciones de la Jurisdicción Eclesiástica

Artículo 137. Las actuaciones referentes a la jurisdicción eclesiástica llevarán el timbre siguiente:

1.º Las actas originales de consentimiento y consejo paterno llevarán timbre de 30 pesetas, clase 3.ª, las que se otorguen por personas que satisfagan cédula personal (1) superior a 500 pesetas; de 12 pesetas, clase 4.ª, si satisfacen cédula de 150 a 500 pesetas; de 6 pesetas, clase 5.ª, si la satisfacen de 50 a 150 pesetas; de 3'60 pesetas, clase 6.ª, si las satisfacen inferior a 50 pesetas; de 15 céntimos, clase 9.ª, las actas negativas y aquellas en que se trate de matrimonios que se propongan celebrar los pobres de solemnidad y hayan de unirse a expedientes matrimoniales de pobres que autoricen los Párrocos, Notarios y Autoridades eclesiásticas. (2)

(1) A este efecto se exigirá la presentación de la cédula y se hará constar en el documento, así como la clase de dicha cédula para evitar responsabilidades. (Nota de la Redacción).

(2) Para probar la pobreza a los efectos del Timbre, es suficiente una certificación del Alcalde de la localidad donde residan los interesados. (Nota de la Redacción).

2.º De 1'20 pesetas, clase 8.ª:

a) Las certificaciones de partidas sacramentales, de defunción y de actas de consentimiento y consejo que se expidan a petición de parte. No se extenderá más de una en cada pliego.

Los documentos expresados en el precedente párrafo, cuando se expidan por mandamiento de Autoridad judicial para unir a las causas criminales, juicios de faltas o expedientes gubernativos, se extenderán en papel común, sin perjuicio del reintegro a que se refieren los artículos 120 y 121 (1) de esta ley. Igualmente deberán extenderse en papel común las certificaciones de partidas sacramentales que hayan de unirse a los expedientes matrimoniales de pobres.

b) Las actuaciones de los Tribunales eclesiásticos, excepto cuando recaiga en debida y legal forma declaración de pobreza, en cuyo caso se extenderán en papel común.

c) Los testimonios que se expidan a instancia de parte, de documentos que consten en los archivos eclesiásticos. Cuando se reclamaren por autoridad competente y en interés público, se expedirán en papel común.

(1) Artículo 120. Cuando todos los que sean parte en un pleito gocen de la consideración de pobres y hayan sido declarados tales, con arreglo a lo prevenido en la ley de Enjuiciamiento civil, se empleará también el timbre de oficio, sin perjuicio del reintegro, siempre que haya lugar.

Artículo 121. Cuando unos interesados sean pobres en el sentido legal y otros no, o sean parte el Estado o Corporaciones igualmente privilegiadas, cada cual suministrará el papel que a su clase corresponda para las actuaciones que hayan de practicarse a su instancia o en su interés. Las que sean de interés común a unos y a otros se extenderá en el timbre de oficio, agregándosele en el de pagos al Estado el equivalente a la parte del que o los que no litigando como pobres, corresponda satisfacer. Si además recayese condena- ción de costas a la parte solvente, el reintegro será extensivo a todo lo actuado a solicitud de los que litigaron de oficio como pobres.

TITULO IV—CAPITULO II

Sanción correccional

Artículo 219. No será admitido por las Autoridades, Tribunales y Oficinas tanto del Estado, de la Provincia o del Municipio, ni tampoco por las Sociedades ni por los particulares, documento alguno que carezca del timbre correspondiente bajo la responsabilidad de la multa que proceda, y, en su caso, del reintegro, además.

Art. 220. Toda falta u omisión en el uso del timbre, excepción hecha de las que quedan determinadas expresamente en esta ley, y de las comprendidas en el art. 221, será ante todo reintegrada y castigada o corregida con la multa del quintuplo al décuplo de la cantidad que hubiere sido defraudada, sin que la penalidad en ningún caso pueda ser inferior a 10 pesetas.

Art. 222. Serán responsables siempre del reintegro y multa los que suscriban el documento en que haya omisión de timbre fijado por esta ley, o deficiencia en el aplicado, sin perjuicio del derecho que pueda asistirles para reclamar, en su caso, lo satisfecho por reintegro a los que consideren sus deudores.

Art. 223. Las Autoridades, funcionarios, Corporaciones, Sociedades o particulares que admitan documentos o escritos, de cualquier clase, de los sujetos al impuesto del timbre, sin que lleven el prescrito por la ley, serán responsables subsidiariamente del reintegro con los que debieron emplearlo, quedando además sujetos al pago de una multa igual a la impuesta a los primeramente responsables.

De estas responsabilidades quedarán exentos en el caso de que el documento no reintegrado debidamente lo lleven a la respectiva Autoridad económica para la incoación del expediente reglamentario e imposición de la penalidad anteriormente fijada.

En las certificaciones, testimonios, relaciones o copias expedidas por Autoridades, Notarios y funcionarios públicos

en general, con referencia o transcripción de documentos sujetos en cualquier concepto al impuesto del Timbre, será obligatorio consignar que efectivamente lo ha satisfecho y en qué forma. La inobservancia de este precepto dará lugar a la imposición de una multa gubernativa de 50 a 200 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad establecida en este artículo y de las demás que sean procedentes.

(*Gaceta de Madrid*, 20 de mayo, 1926. pág. 993)

Crónica Nacional

II Congreso Catequístico Nacional de Granada

Gracias concedidas por la Santa Sede

1.^a Se concede al Emmo. Sr. Cardenal Casanova y Marzol, Arzobispo de Granada y Presidente del Congreso, facultad de dar la Bendición Papal en la solemnísimas Misa Pontifical, que celebrará Su Eminencia el domingo 13 de Junio, primer día del Congreso.

2.^a A todos los Congresistas presentes en Granada, que, habiendo confesado, reciban a Su Divina Majestad en la Comunión general, que se celebrará en la Santa Iglesia Catedral, el 16 de Junio, último día del Congreso, y rueguen por las intenciones del Santo Padre, se les concede Indulgencia Plenaria, que puede lucrarse una sola vez.

Si algunos fieles no pudiesen concurrir ese día a la Santa Iglesia Catedral, ganarán la misma Indulgencia, comulgando un día en las distintas Comuniones que se organizan durante los días del Congreso.

3.^a A los Beneficiados Congresistas, asistentes al Congreso, se concede la gracia de considerarlos presentes en el

Coro durante el tiempo de ausencia del lugar de su residencia, *amissis distributionibus inter praesentes tantum*.

Corresponde a los Ordinarios como jueces de la residencia señalar los días anteriores y posteriores al Congreso que puedan computarse de legítima ausencia.

4.^a Durante los cuatro días del Congreso se conmuta el rezo del Oficio divino por el rezo de las quince decenas del Rosario de la Santísima Virgen.

5.^a Se prorroga para los residentes en la ciudad de Granada el tiempo de Cumplimiento Pascual hasta el 16 de Junio, fecha de la clausura del Congreso.

Granada 21 de mayo de 1921.—*El Secretario General*.

Ecós del mundo católico

EL CONGRESO EUCARÍSTICO

INTERNACIONAL DE CHICAGO

Son tan extraordinarias por su grandiosidad las noticias que respecto de él publica la prensa que nos parece será del agrado de nuestros lectores recojamos las más importantes.

Chicago es la cuarta ciudad del mundo por la importancia de su población. Un tercio de sus tres millones de habitantes son católicos. El número de católicos de toda la diócesis se calcula en 1.250.000, con 350 iglesias de las cuales se levantan en Chicago 234.

Se calcula en unos dos millones el número de los que concurrirán a esta demostración de fe y piedad eucarística.

El Congreso tendrá lugar durante los días 20 al 24 de Junio próximo y se calcula por noticias recibidas que no bajarán de un millón los católicos que acudan de todas las partes del mundo.

Diez días antes de que dé comienzo el Congreso, se reunirán en Chicago, procedentes de los Estados Centrales,

tres mil sacerdotes para auxiliar al clero local en las conferencias de los católicos que de todas partes del mundo concurrirán al Congreso.

Hay veinticinco comisiones especiales, nombradas para resolver los consiguientes problemas de organización, alojamiento, alimentación y seguridad de los concurrentes.

Los periódicos americanos dan curiosos detalles acerca de las medidas tomadas por el Comité organizador del Congreso Eucarístico de Chicago para hacer compatible que 4.000 sacerdotes celebren la misa a la vez durante la reunión del Congreso.

Chicago posee 1.500 altares repartidos en sus 236 parroquias, conventos, colegios, orfanatos y hospitales. El Obispo irá a bendecir 2.500 nuevos. Se instalará un altar portátil en cada uno de los 400 cuartos del Colegio Mundelein, a las puertas de la ciudad.

La Orden de Santa María ha distribuido el trabajo de hacer ornamentos sagrados entre las organizaciones femeninas de diversas ciudades, a saber: Las de Boston hacen los cíngulos; las de Brooklyn, los amitos y los purificadores; las de Wisconsin los manteles y las palias; y las de Chicago las albas.... Estos altares y ornamentos se enviarán después del Congreso a las Misiones.

Asistirá el Card. Bonzano, como Legado Pontificio, con su corte. Además han anunciado ya su asistencia los Cardenales de Viena, Colonia, Munich, Breslau y el de Toledo como *representante oficial de España*, según R. D. «para que la nación se halle presente en dicha Asamblea, a la que ha sido invitada con singular empeño.»

El programa del Congreso es el siguiente:

Primer día: 21 de Junio del presente año, domingo: en muchas Iglesias Misa de Pontifical. Después de la Misa se organizará la gigantesca procesión a lo largo de la playa.

Día 22: Misa de Pontifical al aire libre, en el inmenso parque «Soldier Field», que celebrará el Cardenal Legado. Un coro de 50.000 niños de las trescientas escuelas parro-

quiales de la Archidiócesis, vestidos de blanco y con banderas de los colores pontificios, cantarán la «Misa de Angelis.»

El altar en el centro del estadio mide 30 metros de altura y 60 de ancho. Su coste se elevará a 344.000 pesetas. Por la noche en el lago de Michigan será la procesión de las antorchas a lo largo de las orillas. Más de 300.000 hombres de la Congregación del Santo Nombre de Jesús ofrecerán un fantástico espectáculo de fe y de amor a Jesús Sacramentado.

Día 24. En el gran parque del Seminario será la procesión de clausura, la cual se extenderá por más de 6 kilómetros. Al final los concurrentes se alinearán a orillas del lago, que hay en el centro del parque. Desde una torre de más de treinta metros de altura, levantada exprofeso, se dará la bendición con el Santísimo a toda la multitud. El Cardenal Prete y los demás Cardenales que le acompañen, subirán en ascensor a lo más alto de la torre donde habrá preparado un altar. Un órgano eléctrico flotante acompañará a cientos de millares de voces. Vueltos hacia el Santísimo, los congresistas cantarán un himno eucarístico en todas las lenguas del mundo.

El Catolicismo norteamericano se propone entre otras cosas las dos siguientes: 1.^a Dar a los incrédulos—especialmente a los protestantes—una prueba palpable de la fe en la presencia real de Cristo en el Santísimo Sacramento; 2.^a Renovar en proporciones grandiosas aquella escena de los tiempos mesiánicos, cuando Pedro pronunció en nombre de todos los cristianos la solemne profesión de fe: «Tú eres Cristo, Hijo de Dios vivo.»

Nuestra diócesis estará dignamente representada en esta magnífica Asamblea por nuestro amadísimo Sr. Obispo, que ayer, 30, salió con dirección a Chicago para embarcar en Cherburgo, con el Emmo. Card. Primado y el Legado Pontificio, el 5 del próximo junio.

Elevemos todas nuestras preces al Señor por el feliz viaje de S. E. Rvdma.

POR EL ÉXITO FELIZ DEL CONGRESO

El Comité Internacional de los Congresos Eucarísticos nos envía la adjunta oración, para que sea conocida por las Asociaciones Eucarísticas, al objeto de que sus adheridos unan sus ruegos en favor del mejor éxito del XXVIII Congreso Eucarístico Internacional.

Dice así:

O R A C I O N

«¡Oh Jesús!, que estáis verdadera, real y substancialmente presente en el Santísimo Sacramento, para servir de alimento a nuestras almas, dignaos bendecir la Obra de los Congresos Eucarísticos Internacionales y coronar de un gran éxito todos los Congresos y reuniones eucarísticas que dependan de ella, y especialmente su próximo Congreso.

¡Sagrado Corazón de Jesús!, bendecid el Congreso.

¡San Pascual Bailón!, rogad por nosotros.»

(Trescientos días de indulgencia cada vez que se repita esta oración, y una indulgencia plenaria al mes, si se dice todos los días).

Además de las especiales indulgencias concedidas por Su Santidad Pio XI (B. O. 1925, pág. 247), a todos los congresistas; se ha dignado otorgar una indulgencia plenaria a los fieles del mundo entero, *para que sean congresistas, al menos en espíritu*, siempre que, uniéndose de corazón al Congreso, y recibiendo los Sacramentos de la Penitencia y Comunión, visiten del 20 al 27 de junio del presente año, ambos inclusive (días del Congreso), una iglesia u oratorio público y pidan por el feliz resultado del Congreso.

Anuncien los Sres Párrocos la celebración de este Congreso a sus feligreses y las indulgencias concedidas, exhortándoles a lucrar dichas indulgencias.



Vida Diocesana

Santa Visita Pastoral

De gratísimos recuerdos ha de ser el pasado mes de abril para los pueblecitos del Arciprestazgo de Orihuela. Del 12 al 18 del mismo, el celosísimo Prelado fué recorriendo en Santa Pastoral Visita los pueblos de Desamparados, Hurchillo, Molins, Aparecida, San Bartolomé, Benferri, Murada, Matanza, Bigastro, y últimamente el día 25 el pueblo de Rafal. Anunciada con antelación la Santa Visita y a la hora prefijada hizo su entrada en los respectivos pueblos, esperándole a las puertas de los mismos, en religiosa manifestación todos los vecinos con su Ayuntamiento, Clero y Congregaciones. Cambiados los saludos de rúbrica, entre vítores y aclamaciones de entusiasmo y a los acordes de la Banda de Música, dirigíanse todos procesionalmente con banderas y estandartes hacia la Iglesia parroquial, y practicada a las puertas de la misma por el Rvdo. Párroco la recepción litúrgica que prescribe el Ceremonial, acercábase el Sr. Obispo bajo palio al altar mayor. Una vez rezadas las preces prescritas y antes de administrar el Santo Sacramento de la Confirmación el Pastor y Padre dirigía al pueblo su autorizada palabra, con unción evangélica, para inculcarles y promover entre ellos el mejor cumplimiento de todos sus deberes, exhortando especialmente a los padres a que velen con solicitud y esmero por la formación cristiana de sus hijos, y haciendo resaltar en todos los pueblos la necesidad que tienen de un Sindicato Católico para promover su mejoramiento económico y ensanchar la órbita de su agricultura y pequeñas industrias. Procedió seguidamente Su Excia. a la absolución de difuntos, visita al Santísimo, pila bautismal, candeleros y vasos sagrados, hallándolo todo con arreglo a las prescripciones litúrgicas. A continuación procedió a administrar el Sacra-

mento de la Confirmación, siendo los padrinos y el número de confirmados en cada uno de los pueblos los que a continuación se detallan:

Desamparados

Fueron confirmados seiscientos entre niños y niñas, actuando de padrinos D. Manuel Parra y su hermana D.^a Carmen con la Sra. D.^a Amparo López Cárceles. El Sr. Obispo visitó después las escuelas públicas, de reciente y sólida construcción, edificadas en terreno cedido gratuitamente por la parroquia, previa la oportuna licencia episcopal quedando de ellas gratamente impresionado.

Hurchillo

Recibieron el Sacramento de la Confirmación cuatrocientos seis niños y niñas, siendo padrinos D. José García Belmonte y su hija Srta. Purificación.

Molins

Fueron los confirmados ciento cincuenta niños, y ciento veintidós niñas, sirviendo de padrinos el Sr. Alcalde-Pedáneo D. Francisco Murcia Sánchez y su esposa D.^a Dolores Mazón Bascuñana. Después visitó el Prelado la Capilla recientemente construida en el Cementerio.

Aparecida

Actuando de padrinos el Sr. Alcalde D. Martín Gómez Pardo y la Srta. Julia Gómez Pamies, recibieron el Santo Sacramento de la Confirmación unos seiscientos entre niños y niñas.

San Bartolomé

Fueron confirmados trescientos setenta y cinco niños y trescientas ochenta y tres niñas, siendo los padrinos el Sr. Alcalde D. José Valero Sánchez y su esposa D.^a Asunción Ródenas Ruiz.

Benferri

Recibieron el Santo Sacramento de la Confirmación cien varones y ciento catorce mujeres, actuando de padrinos el Sr. Alcalde D. José Navarro Sánchez y su hija D.^a Máxima Navarro Díaz.

Murada

Fué administrado el Sacramento de la Confirmación a doscientos sesenta niños y doscientas treinta y nueve niñas, actuando de padrinos D. Francisco Ayala y su esposa D.^a Paz Gaona.

Matanza

Actuando de padrinos D. Antonio Riquelme y su esposa D.^a Josefa Mira Riquelme, recibieron el Santo Sacramento de la Confirmación ciento veintiocho niños y ciento veinte niñas.

Bigastro

Fueron padrinos el Sr. Alcalde D. Enrique Andreu Botella y la Srta. Guillermina Andreu Vaillo, y recibieron el Santo Sacramento de la Confirmación doscientos setenta y siete varones y doscientas cuarenta mujeres. Al llegar el Sr. Obispo a las puertas del pueblo se le hizo allí mismo la recepción litúrgica prescrita por el Ceremonial, habiéndose improvisado para dicho objeto un altar profusamente adornado, donde el Prelado se puso los ornamentos sagrados para desde allí dirigirse bajo palio hasta la Iglesia Parroquial, hallándose bonitamente engalanada con arcos y banderas la calle por donde había de pasar el Sr. Obispo.

Bafal

Por la mañana fueron confirmados todos los niños y niñas mayores de siete años y en la tarde todos los demás. Los niños fueron apadrinados por el Sr. Alcalde D. Antonio Vazquez y las niñas por la Excm.a Sra. Condesa de Via Manuel. El número de confirmados fué el de setecientos

trece, trescientos sesenta y seis niños y trescientas cuarenta y siete niñas. Terminadas las confirmaciones el Excmo. Sr. Obispo visitó acompañado de la Excmo. Sra. Condesa de Via Manuel la reciente construida Casa Social del Sindicato, cuyos socios prorrumpieron en vítores y frenéticos aplausos a tan ilustres visitantes, que quedaron maravillados de dicha obra. Hizo uso de la palabra el Sr. Obispo ponderando la gran obra que acababan de realizar infundiéndoles alientos para proseguir adelante y prometiéndoles asistir a la inauguración oficial de la Casa Social que para pronto tienen proyectada. Terminada esta visita recorrieron después el barrio de casas baratas que ya tiene construido el Sindicato.

En todos los pueblos, una vez terminada las confirmaciones, el Sr. Obispo visitó las escuelas y casas consistoriales, siendo finalmente emocionante el momento de despedida del Prelado que con su visita tan gratos recuerdos dejaba en el corazón de todos sus hijos.

Tomas de Hábito y profesiones religiosas

El 30 del actual tomaron el Sto. hábito y comenzaron su noviciado en la casa-matriz de las Carmelitas de esta ciudad, Sor Rosa Pérez Robles y Sor María del Espíritu Santo Martínez Daganzo.

El 27 del mismo mes hizo su profesión de votos simples en la misma Congregación, Sor Caridad Martínez Solano.

NECROLOGIA

El día 27 del actual, a las 11 de la noche, falleció en Aspe el Coadjutor de aquella parroquia D. José Molina Pujalte, confortado con la fervorosa recepción de los últimos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.

Su Excia. Rvdma. concede 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

Pie Jesu Domine, dona eis requiem sempiternam.

NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA

GRAN FABRICA DE ORGANOS

DE IGLESIA, SALON Y CONCIERTO

JUAN DOURTE

Teléfono 99-80.--Aurrecoechea, 15. - BILBAO

Unica en España que se encuentra en condiciones de poder ofrecer sus productos a precios sumamente económicos, no admitiendo competencia posible.

1.º Por el personal técnico competentísimo.—2.º Maquinaria moderna.—3.º Materiales de primera calidad.—4.º Perfeccionamientos últimos, por lo que respecta al mecanismo y armonización.

Detalle de algunos órganos colocados por esta casa:

DE IGLESIA: Parroquia de Górliz. Parroquia de la Purísima Concepción de Sabadell. RR. de los PP. Jesuitas de Gijón. Parroquia de Bériz. Parroquia de San Andrés de Eibar. Parroquia de Ntra. Sra. de Belén Barcelona. Parroquia de Munguía. Parroquia de Artés Lérida. Parroquia de Somorrostro. Reconstrucción del Organo de Santiago Bilbao. etc., etc.

DE SALON: Con aparato automático para rollo perforado: D. José M.ª de Iturria Algorta. D. Luis de Aznar (Madrid). D. Pedro de Orue (Bilbao). D. Rafael de Echevarria Bilbao . etc.

CONSTRUIDOS DESDE EL PRIMERO DE AGOSTO 1924 HASTA EL 31 DE JULIO 1925: Parroquia de Torre vieja en esta diócesis. Capilla de los Sres. de Serrano Zalla. Convento de Provenza, de los RR. PP. Paúles Barcelona. Parroquia de San Nicolás Elanchove. Santuario de La Gleva Barcelona. Doña Caridad Martinez de las Rivas Bilbao. RR. PP. Dominicos Barcelona. Reconstrucción del órgano de los RR. PP. Salesianos Baracaldo. Santuario de Ntra. Sra. de la Vega Haro. Teatro Nacional de Costa Rica y actualmente otros varios en construcción.

IMPORTANTE: Se cumple con toda rigurosidad la fecha de entrega que sea estipulada en los contratos

Motores Ventiladores sumamente silenciosos.—Marcas y patentes registradas.—«Meloditema», «Organola», «Orquestola», «Magnificat».—Envíos a ultramar.—Pídanse presupuestos de Organos mecánicos-mixtos. Tubular de precisión eléctricos y con **TRANSPOSITOR.**

ANTIGUA Y ACREDITADA FUNDICION DE CAMPANAS

DE

Constantino de Linares, hijo

(Sucesor de Eduardo de Linares)

CARABANCHEL BAJO.—MADRID.



Se refunden las campanas rotas con el mismo metal, forma, sonido y peso que antes tuvieron, o se envían las nuevas a cambio de las rotas, como quieran nuestros clientes.

Se responde de la buena aleación, que será sólo cobre y estaño, y puede comprobarse por medio de un análisis; se garantizan las nuevas campanas por tiempo de quince años, si se rompieran queda obligada la Casa fundidora a fundir otras gratuitamente, por lo que se extenderá un contrato triplicado si fuese necesario: uno para la Secretaría de Cámara, otro para el cliente y otro para la Casa constructora. -

Se construyen nuevos modelos de yugos metálicos muy sólidos y de gran duración para el fácil volteo de las campanas, sin necesidad de subir a la torre por grande que sea la campana; un chico la puede voltear tirando de una cuerda desde abajo de la torre.

Construimos cojinetes, rodillos, expresamente para el volteo, todo es especial de la casa con patente de invención; el pago será a plazos y al contado; los portes de ferrocarril en toda España son por cuenta de la Casa; construimos juegos de campanas musicales, llamadas carrillón.

Para fijar presupuesto lo más aproximado, manden los diámetros de filo a filo de las campanas rotas y la anchura y alto de los ventanales donde han de ir colocadas; aparato auto volteo eléctrico con patente de invención colocado en las nuevas Iglesias de los Padres Jesuítas de Gijón y Pasionistas de Santander.

Siempre hay campanas construidas de peso de 5 a 60 arrobas para mandarlas tan pronto sean pedidas.

Esta Casa está recomendada por la mayoría de las Diócesis de España y Comunidades religiosas por el buen resultado de sus campanas y la seriedad del cumplimiento de sus contratos.

Para más detalles, se recomienda acudan a CONSTANTINO DE LINARES.